



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Copia
NOTARIA QUINTA

INTENDENCIA DE LOJA

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.11. 0305

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía: "AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja, el 19 de octubre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante Informe No. SC.UJ.L.11.159 de 31 de octubre del 2011, se ha pronunciado favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio de la ciudad, cantón y provincia de Loja, a la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo y la reforma del estatuto de la compañía "AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA.", en los términos constantes en la escritura mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores Mercantiles o Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de los cantones Loja y Tena, respectivamente; Inscriban y marginen la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO:- Remítase una copia de la presente resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 31 de octubre del 2011.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 6980
TRAMITE: 2026.11.
JCRC/



Posa. - - -

Doctor: Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto de Loja.-DOYFE.-
Que con fecha de hoy he procedido a marginar en la Escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA". de fecha 23 de Mayo del año dos mil, la Resolución anteceda.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 12 de Noviembre del 2011.-

Loja, 23 de Noviembre del 2011.

Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, Registradora de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Loja, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se la designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

R A Z O N : Siento como tal, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso Segundo del Artículo Segundo de la Resolución SC.DIC.L.11.305, de 31 de Octubre del 2011, que habiendo transcurrido los términos previstos en los Art. 33, 86, 87, 88, 89, y, 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en el DIARIO CRONICA DE LA TARDE, los días MIERCOLES 09, JUEVES 10; y, VIERNES 11 de Noviembre del 2011; NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición a la inscripción de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja, a la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, de la compañía AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja, el 19 de Octubre del 2011.- Loja, veintitrés de noviembre del dos mil once.-

Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega.

SECRETARIA AD-HOC

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES

Registro Nacional de Registro de Datos Públicos
R.E.

Registro Mercantil del Cantón Loja

Registro Mercantil Loja

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 1081, y anotado en el repertorio con el No. 2912, juntamente con la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 19 de Octubre del 2011.

Loja, 23 de Noviembre del 2011.



Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA

PRESENTE RESOLUCION No SC. DIC.L.11. 0305. DISPUESTA

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE FECHA 31

DE OCTUBRE DEL 2011. DE ACUERDO AL DERECHO

REGISTRAL. EN EL TOMO "1" MERCANTIL-SECTOR

PUBLICO, CON EL NUMERO "017", REPERTORIO NUMERO

"0554", DEL AÑO 2011.

CERTIFICO:

Tena, a 02 de Diciembre del año 2011.

